

CONSIDERANDO

Que el 9 de febrero del presente año, el cantón **SAN MIGUEL DE URCUQUI**, provincia de Imbabura, celebra muy alborozado el **DECIMO NOVENO ANIVERSARIO** de Cantonización;

Que este girón de la patria, cantón próspero, ha alcanzado un constante adelanto, gracias al trabajo mancomunado de sus hijos, Autoridades, Instituciones públicas y privadas, logrando un permanente progreso en el campo cultural, económico y artesanal;

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del H. Congreso Nacional, como representantes de la voluntad soberana, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos; como estímulo cívico, libre y democrático para sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al cantón **SAN MIGUEL DE URCUQUI**, a sus Autoridades, a la ciudadanía en general, al conmemorar el **XIX ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, la Provincia y el País.

El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Diputado por la provincia de Imbabura, en representación del Parlamento Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que la I. Municipalidad, realice por tan importante acontecimiento.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL